PROPUESTA DE INVERSIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNITARIO DE ARMONIZACIÓN -PCA EN EL RESGUARDO COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ARMONIZACIÓN INDÍGENA PEAI "CAMINOS PARA VOLVER AL ORIGEN"

PRESENTACIÓN

El Resguardo Cañamomo Lomaprieta tiene jurisdicción de los Municipio de Riosucio y Supia Caldas, está legalmente constituido y Reconocido Oficialmente, por el Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas.

El resguardo se creó mediante cedula real expedida por Carlos I de España y Carlos V de Alemania, en Madrid el 10 de marzo de 1540, los linderos fueron redefinidos posteriormente en 1627 por el oidor Lesmes de Espinosa y Sarabia.

La ley 89 de 1890 reconoció legalmente al Cabildo.

El Resguardo Indígena de Cañamomo Lomaprieta, jurisdicción de los Municipios de Riosucio y Supía Caldas, según Escritura Pública No. 565 de Diciembre 18 de 1953, de la Notaría Única del Circuito de Riosucio Caldas, está delimitado así: "Partiendo del desemboque del Zanjón de Gasparillo en el río de Supía, río abajo al encuentro del río Riosucio; río arriba al encuentro con la quebrada de Sipirra; quebrada arriba a sus nacimientos, de aquí pasando por el alto de Terraplén, hasta el Zanjón de Gasparillo, primer lindero, punto de partida".

El territorio del Resguardo Indígena, se encuentra debidamente registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Riosucio Caldas, bajo el turno 880, libro II, Folio 16, Tomo I, bajo el número 14 del 19 de enero de 1954 y el Tomo III, Folio 222 de la misma fecha.

NUESTRA ORGANIZACIÓN

1.1. La lucha por el territorio como elemento de identidad del Pueblo de Cañamomo Lomaprieta

Desde la constitución del Resguardo, han existido varias oleadas colonizadoras tendientes a su desintegración, que se desarrollaron en el contexto histórico nacional de acumulación y disputa por la tierra. La lucha territorial en Cañamomo Lomaprieta ha sido permanente bajo la constante presión política y jurídica. Las entidades del estado encargadas de la regulación catastral han jugado un papel desintegrador del territorio ancestral y la posición de defensa de los líderes indígenas no se ha hecho esperar, hechos que se registran desde 1713 cuando Manuel Cumba y Manuel Fabuya, reclamaban ante la Real Audiencia el respeto por el derecho a la tierra, dando cuenta de una organización de base con elementos políticos claros frente a la reivindicación de los derechos territoriales.

Los intentos de disolución y partición de los resguardos que se promulgaron después de la independencia[1], y la seria amenaza que representó la Colonización Antioqueña, ocasionaron un fuerte impacto cultural, un creciente proceso de mestizaje en nuestra comunidad y una perdida sustancial del Territorio Ancestral.[2]

Entre 1874 y 1936 las acciones de reclamación fueron permanentes con acciones jurídicas ante los ministerios para dirimir los conflictos y los pleitos generados entre los indígenas que reclamaban el derecho ancestral sobre el territorio y los terratenientes que con la complicidad de los funcionarios notariales iban ampliando sus propiedades a su antojo, alegando que eran terrenos baldíos.

Un hecho que sin duda marcó la historia territorial fue el acto de liberación realizado el 10 de marzo de 1936 por Luis Ángel Díaz, en compañía de Angelmiro y Bartolo Suárez, que pondría freno al avance de Alejandro Toro que intentaba apoderarse de una gran extensión de tierra que abarcaba desde el Peñol hasta encontrarse con la finca Santa Ana por el municipio de Supía y de Noé Cadavid que trataba de avanzar hasta la Iberia por el cerro Sinífana hasta Aguacatal por el municipio de Riosucio.

Si bien es cierto hubo una tregua en la expropiación de la tierra, la presión jurídica no cesó y se acompañó de la presión política a través de la cual se pretendía que los indígenas de Cañamomo renunciaran a sus justas luchas y se asimilaran como comunidades campesinas a cambio de supuestas ayudas y prebendas que vendrían a mejorar las condiciones de vida de los comuneros.

Estas dinámicas históricas de colonización e impacto cultural, que nos pusieron en grave riesgo de extinción como pueblo indígena, fueron a su vez el motor propiciador de las luchas por la tierra que concluyeron en importantes procesos de recuperación, mediante los cuales se logró liberar una parte significativa del Territorio Ancestral que se hallaba en manos de terratenientes y colonos antioqueños.

En 1962 algunos líderes entre los cuales se destaca a Pedro Emilio Vargas, Virginio Guapacha, Gabriel Campeón, Carlos Hernández, Ramona Uchima, Clara Rosa Hernández, Pastora Otagrí, se dieron a la tarea de conformar el Sindicato Agrario con una orientación política organizativa que se convertiría en la escuela de formación y orientación social para proyectar las posteriores acciones de recuperación del territorio, época en la cual se gestaba en Colombia un movimiento nacional apoyado por la Central Sindical de Trabajadores de Colombia – CSTC- que trasciende la lucha sindical para apoyar las luchas agrarias encaminadas a la organización de sindicatos agrarios y fortalecer la recuperación de las tierras para que retornarán a sus legítimos dueños[3].

En 1967 nace la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC- en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, por la presión del sector campesino que reclamaba se hiciera realidad la reforma agraria a través del INCORA, y con la cual se buscaba una redistribución de la tierra, situación que terminó en una compraventa de tierras a los terratenientes quienes fueron los reales beneficiados.

[1] "con el fin de liberar a la nueva república de vestigios coloniales, los líderes de la independencia colombiana habían ordenado la partición de los resguardos desde 1821. En 1832, una convención constitucional nacional de nuevo abolió la tributación y pidió la privatización de los resguardos, lo que llevó a la rápida disolución de las comunidades indígenas en las tierras altas orientales en los alrededores de Bogotá. Luego, en 1850, una reforma legislativa radical le asignó a cada provincia la tarea de regular y dividir sus propios resguardos indígenas" Appelbaum, N.P (2007) *Dos Plazas y una Nación: Raza y Colonización en Riosucio, Caldas 1846- 1948. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología, pág. 104.*

[2] "Los efectos combinados de asalto legislativo, la mediación de empresarios de tierra antioqueños y caucanos y el asentamiento de vecinos locales e inmigrantes antioqueños hizo que las más grandes comunidades indígenas de los distritos del norte, incluidas La Montaña, Quinchía y Supía y Cañamomo, perdieran más de la tercera parte de sus tierras." Op., cit, p. 107.

[3] CAMPEON, Pedro Alejandrino. Conversatorio. 5 de noviembre de 2008

Para el caso de Cañamomo está instancia incentivó el interés por la organización considerando la posibilidad de mejorar las condiciones en la lucha por la recuperación de nuestras tierras.

Para 1970 los líderes en Cañamomo toman la decisión de acompañar a la ANUC línea Sincelejo en la recuperación de las tierras a través de las acciones de hecho que a nivel local se desarrollaron en la finca la Rueda, el Piñuelo, Guacamayero y Santa Ana, esta última de propiedad de la arquidiócesis de Pereira. Gran parte del Territorio que había sido desgajado mediante argucias y tretas por colonos terratenientes, es posteriormente recuperado por las acciones del Cabildo encaminadas a la organización de sus comunidades para los procesos de Recuperación de Tierras que presionaron la intervención del INCORA para que comprara a los invasores e hiciera la devolución de éstas, a sus históricos y legítimos dueños como lo es la comunidad indígena.

Inexplicablemente, en 1976 el predio de, el Peñol, de una extensión de 755 hectáreas, situado en la jurisdicción del municipio de Supía, sobre el cual se dictó sentencia de expropiación por el juzgado civil del circuito de Riosucio, no fue entregado al cabildo, sino que se adjudicó por Incora, una parte en común y *proindiviso* a varias familias, y otra parte, de manera individual.

En el año de 1983, siendo gobernador Adalberto Hernández, se reavivan los procesos de afectación de las tierras con la finca la Tolda (Guacamayero y Finca Nueva), a partir de una serie de movilizaciones que obligaron a tomar medidas administrativas para que dicho predio fuera entregado a los indígenas, lo cual se logra en el año de 1990 en la gobernación de Faustino Rotavista. En la década de los 90 se intensifica la exigencia por parte de los grupos Protierra para que sean compradas por parte del INCORA las fincas de la Rueda, Piñuelo, la Pangola y la Carmelita, hecho que se materializa a partir del año de 1995. La finca de la Delia en la comunidad de Panesso fue recuperada por vías legítimas y comunitarias en el año de 1999.

La más reciente recuperación es la finca Mandeval el 2 de marzo de 2007, hecho que revitaliza la histórica posición de los líderes indígenas por el derecho ancestral a la tierra y pone en evidencia la lucha permanente de los nativos de Cañamomo Lomaprieta por el territorio y el desconocimiento por parte del estado de la Autonomía de los indígenas sobre su jurisdicción.

Los procesos de recuperación que se han venido forjando desde los años treinta hasta la actualidad han logrado no sólo la defensa y reapropiación del territorio, sino que también han reconfigurado la identidad y las prácticas sociales sobre la territorialidad en torno a estas luchas por la defensa de los derechos territoriales. Aunque hoy quedan predios en manos de foráneos que mercadean con el territorio sagrado del pueblo de Cañamomo, nuestra comunidad indígena sigue firme en la convicción de luchar para que las tierras sean liberadas y se reconstituya la integralidad del territorio ancestral.

1.2. Principios organizativos

Para lograr avanzar con la Propuesta de Gobernabilidad hemos reafirmado unos principios, los cuales entendemos como aquellos valores innegociables e irrenunciables que heredamos de los mayores como fundamentos éticos para orientar objetivamente nuestro accionar comunitario, en garantía de la defensa y el ejercicio de los derechos ancestrales colectivos. En virtud de lo anterior señalamos los siguientes principios:

Unidad: El territorio es integral, todos los elementos que lo conforman le dan vida, lo identifican y lo definen. Esta integralidad se reafirma además en lo colectivo de quienes la integran y se dinamiza en

las formas propias de socialización, de trabajo, de gobierno, de lucha. La unidad nos cohesiona alrededor del proceso organizativo.

Territorio: Es el escenario físico y simbólico donde se desarrolla nuestra vida cotidiana, es un tejido donde se hilan los saberes, los conocimientos, las vivencias, las tradiciones, la cultura, la espiritualidad. El territorio es pensamiento, vida y tradición, es la esencia de nuestra identidad ya que integra las dimensiones material y espiritual que hacen posible la vida. El territorio es nuestro por derecho y por herencia, allí se fundamenta nuestra ley de origen y nuestro derecho mayor.

Ética: Es el legado de principios y valores alrededor de los cuales nuestros ancestros construyeron la autoridad. La ética representa la honestidad, la trasparencia, la confianza, la credibilidad, la rectitud, la moral y el trabajo constante por el fortalecimiento de la organización indígena. En este sentido la ética es un don que eleva la dignidad del comunero y le confiere respeto.

Otros principios que orientan nuestro quehacer comunitario son los siguientes: Autodeterminación, Resistencia, Solidaridad, Equidad, Honestidad, Dignidad, Responsabilidad, Justicia

1.3. Políticas

Las políticas corresponden al horizonte permanente al que hay que dirigirse como Organización Indígena a través de una serie de estrategias que pueden cambiar en el tiempo.

Son los caminos por recorrer, las orientaciones fundamentales para definir procesos, proyectos y actividades a corto, mediano y largo plazo; son los mandatos que legitima la comunidad cuando son apropiados como parte de nuestra vida cotidiana. Según lo expuesto, las siguientes son las políticas que orientan nuestro hacer como Resguardo.

- Defensa integral del territorio ancestral como derecho colectivo.
- Construir Soberanía Alimentaría.
- Ampliación del territorio.
- Planificación participativa y sustentable del territorio para la vida
- Construir y ejercer Autonomía en el territorio.
- Consolidar el ejercicio de la Autoridad tradicional.
- Desarrollo de la Justicia Integral Indígena.
- Fortalecimiento de la identidad y la diversidad cultural.
- Consolidación y defensa del Sistema de Educación Propia.
- Construcción, consolidación y defensa de la Salud Integral Indígena como derecho propio.
- Protección y fortalecimiento de nuestros saberes, conocimientos y prácticas ancestrales.

1.4 Estructura organizativa

Desde esta Propuesta de Gobernabilidad se viene consolidando una estructura organizativa operativa integral, dinámica, autónoma, democrática y participativa, que busca concretar las políticas, estrategias y acciones que se plantean a nivel organizativo. Con los anteriores criterios se representó una estructura en forma de espiral acorde con nuestro pensamiento indígena tradicional. Desde esta perspectiva se ubica la comunidad como el escenario, el medio y el organismo decisorio por excelencia. Las Autoridades tradicionales representadas por el Gobernador, el consejo de

Exgobernadores y el Cabildo se ubican en el centro de esta estructura de pensamiento como expresión de su pluralismo, su tradición de liderazgo y como órganos ejecutivos de la voluntad de la comunidad expresada en su asamblea. Las relaciones entre las partes operativamente se dan en todas las direcciones de modo que el trabajo del cabildo, las áreas, sus programas y los grupos organizados se articulan entre sí, desde una visión integral de mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad. Veamos a continuación la estructura organizativa del cabildo. La presentación de cada área y sus programas se amplía en los capítulos posteriores.

1.5 El Cabildo

Desde la constitución del Resguardo Cañamomo Lomaprieta, el territorio ha contado con una estructura organizativa que representa la Autoridad y la Autonomía como principios rectores de los pueblos indígenas, los cuales fundamentan y legitiman la lucha de la comunidad en la defensa del territorio y en la reivindicación de los derechos de los pueblos.

En esta dinámica la Autoridad del Resguardo Cañamomo Lomaprieta está representada en el cabildo, considerado esté como “la máxima autoridad político administrativa”, legalmente reconocido por la Ley 89 de 1890 y posteriormente por la Constitución Política de 1991.

Según la actual estructura organizativa, nuestro cabildo está conformado por el Gobernador Principal y Gobernador Suplente; Alcalde Primero y Alcalde Segundo; Regidor Primero y Regidor Segundo; Alguacil Primero y Alguacil Segundo; cabildantes y consejo de Exgobernadores, los cuales asumen niveles de decisión y representatividad.

Para orientar y acompañar las acciones de las autoridades contamos con nuestro Consejo de Exgobernadores, el cual está constituido por todas aquellos líderes que han representado la organización como gobernadores principales. El Consejo de Exgobernadores representa la sabiduría, la experiencia, la lucha y el espíritu de resistencia de nuestro pueblo; su función es la de acompañar, asesorar y orientar el desarrollo político - organizativo del Resguardo. De igual manera se constituye en un espacio de permanente consulta. En este espacio de consejo se toman las decisiones de mayor trascendencia para el Resguardo.

El análisis para la definición del perfil del gobernador se realiza en instancias de decisión organizativa como son el Consejo de Exgobernadores y la Asamblea de Cabildo, espacios en los cuales se analiza la trayectoria organizativa, ética, principios, conciencia, identidad política y compromiso comunitario, proceso que posteriormente es llevado a la comunidad para ser puesto en consideración en las asambleas comunitarias, posteriormente es legitimado ante la Asamblea General de Comunidades y finalmente se hace el escrutinio mediante elección popular en mesas de votación instaladas en cada una de las comunidades.

La selección y elección de los cabildantes se hace internamente a través de las Asambleas Comunitarias, previo análisis de los siguientes criterios:

- Tener sentido de pertenencia, identidad, responsabilidad y vocación por la comunidad y la organización
- No estar al servicio de ningún partido tradicional, no pertenecer a las Juntas de Acción Comunal, ni ser un contradictor de la Organización Indígena.

- Ser nacido y criado dentro del territorio; estar censado y tener compromiso con la comunidad a la cual representa.
- Tener trabajo comunitario mínimo de tres años
- Que no tenga vicios degenerativos.
- No tener antecedentes penales y no haber sido sancionado por la organización.
- Ser mayor de 18 años.

De acuerdo con lo planteado en la Ley 89 de 1890, el periodo de gobernabilidad de un cabildo es de un año, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, correspondiéndole al cabildo cesante presentar la Lista Oficial del Cabildo que regirá los destinos del territorio en el año siguiente. Su posesión se realiza en el mes de enero en Asamblea General del Resguardo donde la comunidad legítima y ofrece el apoyo al nuevo cabildo. Para efectos legales y administrativos los alcaldes de los municipios donde tiene jurisdicción el resguardo posesionan al cabildo expidiendo un acto administrativo, el cual se constituye en un documento público que da reconocimiento legal e institucional al Cabildo posesionado.
La constitución política de Colombia en su artículo 7°, “El estado conoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” en concordancia con la ley 1516 de 2012, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” firmada en París el 20 de octubre 2005. Su artículo 4 establece. 1 diversidad cultural, la “Diversidad cultural” se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se con la cual se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades.

Bajo este contexto el resguardo es una entidad pública de carácter especial direccionada por un cabildo cuyos integrantes son de una comunidad indígena elegida y reconocida por ésta como una organización sociopolítica tradicional cuya función es representar legalmente a la comunidad ejercer autoridad y autonomía y realizar las actividades que le atribuyan las leyes sus usos y costumbres y el reglamento de la comunidad.

La ley 715 de 2001 establece Inciso 4 artículo 83 modificado por el artículo 13 en la ley 1450 de 2020 “Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados. (…) o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígena.
En búsqueda de legitimar la defensa del territorio y la reivindicación de los derechos, las autoridades tradicionales del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta realizan durante el año una serie de actividades propias de acuerdo a su plan de vida y sus usos y costumbres, donde buscan por un lado el contacto permanente con la comunidad, el compartir de información tanto recogiendo necesidades, orientaciones y expectativas como brindando información sobre el resultado de las gestiones adelantadas en busca del mejoramiento de la calidad de vida a la vez generando espacios de discusión de cada una de las problemáticas que afectan la comunidad y se busca en conjunto alternativas de solución que permitan mejorar la calidad de vida, proyectar de manera conjunta el desarrollo al interior del territorio con un enfoque diferencial en este caso incumplimiento del principio de diversidad cultural.

Se realizan asambleas comunitarias qué buscan información que permita recoger las necesidades, orientaciones, expectativas, sugerencias, quejas y reclamos de la comunidad, así como brindar información sobre el resultado de las gestiones, generar espacios de discusión en reuniones de consejo de gobierno y asambleas de cabildo, donde se exponen las problemáticas que afectan la comunidad y se buscan las alternativas que permitan mejorar la calidad de vida y proyectar de manera conjunta el desarrollo del territorio. Las alternativas son puestas en marcha por un grupo de trabajo cuya ejecución es monitoreada por las autoridades mediante jornadas de evaluación que permiten medir el alcance y el impacto alcanzado en la comunidad.

Desde el cabildo se adelantan actividades y programas que buscan el bienestar general, reforzar el sentido de pertenencia y de identidad al interior del territorio, a través de talleres y capacitaciones en gobierno propio dirigido a los comités de apoyo al cabildo y a toda la comunidad, permitiendo así la pervivencia del pueblo indígena en el tiempo, de igual manera las actividades van acompañadas de quienes refuerzan la identidad y el sentido de pertenencia por el territorio cómo rituales y armonizaciones de fortalecimiento de la línea espiritual del resguardo con el fin de equilibrar energías, armonizar espacios y armonizar las personas participantes, buscando por médicos tradicionales tener espacios armónicos para la toma de decisiones ya que en estos espacios se propicia la interacción e integración de saberes ancestrales para fortalecer la palabra, el saber, las decisiones y el territorio.

También espacios acompañados de presentaciones y muestras culturales en danza chirimía, grupos musicales que además de contribuir a espacios amenos fortalecen nuestra cultura y garantizan nuestra permanencia cultural, se manejan procesos organizativos conservando las experiencias culturales que nos han identificado en el ámbito local, regional y nacional y que contribuyen a qué la población y el territorio sea reconocida por sus expresiones y muestras artísticas, culturales, propias y autóctonas definidas. Es así como la guitarra y las chirimías han mantenido y han podido conservar por muchísimos años nuestra identidad cultural al interior del territorio y que hoy se mantienen gracias a la escuela de arte endógena que con sus procesos de transmisión y recuperación de saberes fomenta espacios culturales y dan vida a nuestro legado inmaterial que permiten visibilizar que existe un territorio de indígenas llamado resguardo indígena de origen colonial cañamón Lomaprieta. el cual con el pasar de los años sus nuevas generaciones han venido aprendiendo y desaprendiendo de los mayores que son quienes conservan esa memoria oral con quienes se reúnen para intercambiar memorias y dar a conocer los procesos de las nuevas generaciones ya que el legado debe ser transmitido de generación en generación para garantizar nuestra pervivencia a través del tiempo.

Las autoridades indígenas al tomar posesión ante la comunidad en ejercicio de gobierno propio y de representación, prometen cumplir con funciones que atienden a los mandatos comunitarios, al plan de vida coma a la autonomía, la normatividad especial y el ordenamiento jurídico colombiano, y emprender acciones que permitan atender las diversas necesidades de la comunidad para el mejoramiento de su calidad de vida, el resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta con jurisdicción en los municipios de Riosucio y Supía caldas cuenta con una extensión de 4.837 hectáreas con jurisdicción en 20 comunidades por el municipio de riosucio con una población de 14.512 habitantes, 7.133 hombre y 7.379 mujeres agrupados en 5.519 familias y 12 comunidades por el municipio de supia con una población de 8,120 habitantes con 3.959 hombres y 4.161 mujeres agrupados en 3.047 familias según el censo actual, toda esta población se ciñe a los lineamientos organizativos del cabildo participando activamente de sus actividades al interior de cada comunidad.

Por lo anterior se hace necesario gestionar convenios y contratos por el cabildo del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo y Lomaprieta identificado con el Nit 810.003.358-3 legalmente constituido y reconocido mediante escritura pública número 565 del 18/12/1953

JUSTIFICACIÓN

El resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta se enfrenta a diario a grandes retos sociales que amenazan la convivencia la armonía, la paz y la tranquilidad de las familias al interior del territorio, debido al desconocimiento de las normas básicas de convivencia comunitaria y las dinámicas de la estructura político organizativa del Resguardo, de la misma manera no cuentan con las herramientas necesarias para dirimir los conflictos presentados por la diversidad de conductas manifestadas en los integrantes de la comunidad indígena, situaciones que conllevan a las desarmonías en el territorio y en la comunidad en general.

Es por eso que las autoridades indígenas vemos la necesidad de implementar estrategias y mecanismos que permitan desarrollar el programa especial de armonización indígena “Caminos para volver al Origen” que vinculen a la comunidad en general

OBJETIVO GENERAL:

Promover el respeto y la celebración de la diversidad étnica para fomentar la paz y la armonía entre los reincorporados y los grupos étnicos del Resguardo Colonial Cañamomo Lomaprieta departamento de Caldas, a través de una prueba piloto que se ajuste a nuestros usos y costumbres, enmarcada en la Ley de Origen y en el ejercicio del derecho mayor del gobierno propio.

OBJEIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer el tejido comunitario a través de una asamblea de pensamiento con la participación de las autoridades indígenas, integrantes de la comunidad y los firmantes de la paz.
- Armonizar a través de los médicos tradicionales del territorio, las conductas contrarias a la convivencia, a través del uso de la medicina tradicional, para mejorar la condición de vida social, comunitaria y que estas prácticas conlleven a la sanación del territorio y el tejido social.
- Establecer espacios de interacción denominados “círculos de la palabra” entre las autoridades tradicionales los firmantes de paz y la comunidad del territorio, para intercambiar saberes y afianzar las capacidades de dialogo y resolución de problemáticas internas.

PRESUPUESTO GENERAL:

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO 2025					
PRESUPUESTO 2025					
FASE I. ALISTAMIENTO					
Actividad 1 Equipo de Trabajo					
No.	**Equipo técnico**	**Cantidad**	**Tiempo (meses)**	**Valor unitario**	**Total**
1	Coordinador(a) técnico(a) del proyecto	1	7	$ 4.956.000	$ 34.692.000
2	Profesional financiero, economista, administrativo y/o contable	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000
3	Profesional Social	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000
4	Profesional de Proyectos	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000
5	Relator y sistematizador de acta	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410
6	Sabedor/a Ancestral	1	2	$ 2.317.630	$ 4.635.260
7	Profesional Implementación de Proyectos	1	5	$ 4.276.000	$ 21.380.000
8	Dinamizador Comunitario zona 1	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410
9	Dinamizador Comunitario zona 2	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410
				Subtotal	**$ 199.173.490**
				TOTAL DE LA FASE I	**$ 199.173.490**
Los valores del Equipo de Trabajo tienen como referencia la "Tabla de honorarios de la ARN" establecida en la Resolución 2540 de 2023 y la Circular No. 036 del 2 de diciembre de 2024, homologando dichos valores con los perfiles requeridos según el anexo técnico, ningún perfil sobrepasa el tope de honorarios para profesionales con requisitos similares a los de la tabla de la ARN.					
FASE II. Construcción y validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA					
Actividad 1. Asamblea de pensamiento territorial comunitario (1 días) " Designación del comité"					
No.	**Actividad**	**Cantidad**	**Número de personas**	**Valor unitario**	**Total**
1	Desayuno	1	110	$ 15.000	$ 1.650.000
2	Almuerzo	1	110	$ 25.000	$ 2.750.000
3	Refrigerio	1	110	$ 12.000	$ 1.320.000
4	Servicio de trasporte	4	N/A	$ 700.000	$ 2.800.000
5	Alquiler de espacio y equipos de sonido y salón	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000
6	Ritual Armonización	1	110	$ 30.000	$ 3.300.000
				Subtotal	**$ 12.220.000**
Actividad 2. Mesas de trabajo para la Construcción técnica del Plan Comunitario de Armonización -PCA (1 día) 20 personas					
No.	**Actividad**	**Cantidad**	**Número de personas**	**Valor unitario**	**Total**
1	Desayuno	1	20	$ 15.000	$ 300.000
2	Almuerzo	1	20	$ 25.000	$ 500.000
3	Transporte	2	N/A	$ 300.000	$ 600.000
				subtotal	**$ 1.400.000**

Actividad 3. Validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización (Asamblea 1 día).					
No.	**Actividad**	**Cantidad**	**Número de personas**	**Valor unitario**	**Total**
1	Desayuno	1	110	$ 15.000	$ 1.650.000
2	Almuerzo	1	110	$ 25.000	$ 2.750.000
3	Refrigerio	1	110	$ 12.000	$ 1.320.000
4	Transporte	4	N/A	$ 700.000	$ 2.800.000
5	Alquiler de espacio y equipos	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000
6	Ritual Armonización	1	110	$ 20.000	$ 2.200.000
				Subtotal	**$ 11.120.000**
				TOTAL DE LA FASE II	**$ 24.740.000**
FASE III: Implementación del PCA					
FASE III					
Ejecución de acciones e iniciativas concertadas en el PCA					
No.	**Actividad**	**Cantidad**	**Número de personas**	**Valor unitario**	**Total**
1	Ejecución de Acciones a las Iniciativas priorizadas	1	N/A	N/A	$ 422.500.000
				Subtotal	**$ 422.500.000**
				TOTAL DE LA FASE III	**$ 422.500.000**
Gastos Administrativos					
1	Gastos administrativos (papelería, Útiles de oficina, mensajería correspondencia.)	1	N/A	$ 3.586.510	3.586.510
				Subtotal	**$ 3.586.510**
				Total Convenio	**$ 650.000.000**

FASE I: ALISTAMIENTO. EQUIPO DE TRABAJO

Esta fase tiene como finalidad preparar las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo del convenio donde se seleccionará el equipo a contratar atendiendo a la necesidad y alcance del convenio, vinculando a personas con experticia en temas relacionados con los derechos colectivos y/o con conocimiento de las dinámicas territoriales en Comunidades de los pueblos indígenas, atendiendo los perfiles, cantidades y responsabilidades que se describen a continuación:

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Coordinador(a) técnico(a) del proyecto	1	7	$ 4.956.000	$ 34.692.000

FORMACION:
Líder/lideresa con pertenencia étnica y experiencia en capítulo étnico, víctimas y/o conflicto armado con certificación emitida por la Autoridad étnica. Con título profesional en administración de empresas

y/o afines; ingeniería y/o afines; profesional financiero, administrativo y/o contable; profesional social, ciencias humanas y/o de la educación
Con experiencia mínima de 6 meses con comunidades y gestión administrativa de proyectos y/o coordinación y/o liderazgo de equipos de trabajo y concertación con comunidades. Para el título de posgrado en modalidad de especialización se podrá realizar equivalencia de conformidad con la Resolución 2540 de 2023 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

RESPONSABILIDADES GENERALES:
Planear, organizar, dirigir y monitorear las metas, planes de trabajo, procesos y productos que se requieran para el alcance de los objetivos convenio.
Realizar el seguimiento político, técnico y administrativo del convenio.
Revisar y aprobar el plan operativo y el cronograma de despliegue metodológico diseñados por el equipo técnico del convenio.
Coordinar las reuniones de equipo técnico del convenio.
Coordinar y orientar la concertación técnica del plan comunitario de armonización.
Revisar y aprobar las actas, listados de asistencia, convocatoria y registro fotográfico.
Revisar y aprobar las proposiciones construidas por el equipo técnico y que serán llevadas a los espacios de concertación.
Realizar informes mensuales de actividades adelantadas.
Propiciar y garantizar las diferentes actividades técnicas y políticas que se desarrollen en el marco del convenio.
Coordinar y designar las actividades que deban cumplir los miembros del equipo mínimo de trabajo
Las demás actividades de acuerdo con el perfil y funciones indicadas.

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Profesional financiero, economista, administrativo y/o contable	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000

FORMACION:
Profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y a fines, con experiencia mínima de 12 meses, en trabajo con entidades públicas o privadas o con comunidades en relación a pueblos o comunidades étnicas.

RESPONSABILIDADES GENERALES:
Coordinar la ejecución financiera del convenio y los respectivos informes que se requieran.
Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas para la presentación de informes o el abordaje de temas relacionados con el de su competencia y del convenio.
Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del convenio, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles desde su competencia.
Coordinar, promover y participar en las actividades y estrategias que permitan desarrollar la prestación de los servicios a su cargo.
Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos en cumplimiento de lo establecido en el convenio.

Elaborar los informes financieros y contables que se requieran en la ejecución del convenio.
Las demás que les sean asignadas por el coordinador, del convenio de acuerdo con su competencia y la naturaleza de su objeto contractual.

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Profesional Social	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000

FORMACION:
Profesional en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Educación, con experiencia mínima de 12 meses en proyectos sociales, en comunidades o pueblos étnicos.

RESPONSABILIDADES GENERALES:
Apoyar técnicamente a la organización en la implementación de las acciones, concertaciones y metodologías para cumplir con el plan de objetivos trazados.
Realizar un informe que recoja las memorias de las asambleas territoriales.
Asistir a las reuniones presenciales o virtuales las cuales sean convocadas para la presentación de informes o el abordaje de temas relacionados con el de su competencia y del convenio.
Apoyar el desarrollo de las actividades propias del plan de trabajo y del cronograma general desde su competencia, de acuerdo con instrucciones recibidas por el coordinador del convenio, usando métodos y procedimientos adecuados a la eficacia.
Facilitar los espacios para la realización de las asambleas, aplicando las metodologías propuestas desde la coordinación del convenio.
Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos en cumplimiento de lo establecido en el convenio.
Las demás que les sean asignadas por la dirección general, de acuerdo con su competencia y la naturaleza de su objeto contractual.
Realizar el mapeo de la oferta institucional del Estado, empresa privada

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Profesional de Proyectos	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000

FORMACION:
Profesional en el área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, o economía, administración, contaduría y a fines, con experiencia de mínimo 12 meses en la formulación y/o implementación de proyectos para pueblos Indígenas o étnicos.

RESPONSABILIDADES GENERALES:

Apoyar técnicamente en la implementación de las acciones previstas en cumplimiento del plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados.

Brindar asesoría técnica y adelantar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad técnica de las acciones e iniciativas a desarrollar en el marco de los Planes Comunitarios de Armonización.
Apoyar el seguimiento y control de todas las actividades que deben ser desarrolladas para la culminación efectiva del convenio.
Elaborar y entregar los informes y documentos técnicos establecidos en el convenio o requeridos para garantizar su ejecución.
Apoyar la interlocución entre la ARN, las autoridades étnico-territoriales, las comunidades y beneficiarios en todos los aspectos técnicos relacionados con el convenio.
Reportar al Coordinador las alertas que identifique durante el desarrollo del proyecto.

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Relator y sistematizador de acta	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410

FORMACION:
Bachiller con conocimientos en manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint, plataformas de conexión remota), con experiencia mínima de 5 meses de trabajo en temas administrativos, manejo de archivo y elaboración de documentos; con comunidades indígenas.

RESPONSABILIDADES GENERALES:
Realizar las gestiones y requerimientos solicitados para la sistematización de datos e información
Apoyar la revisión y sistematización de información y datos.
Participar en la consolidación de los insumos para la metodología del desarrollo de las actividades en territorio.
Registrar y organizar la información.
Elaborar las relatorías y actas.
Consolidar las fichas, instrumentos, herramientas, reportes, balances y documentos finales definidos y a los que haya lugar.
Realizar informes mensuales de actividades adelantadas.
Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con su perfil.

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Sabedor/a Ancestral	1	2	$ 2.317.630	$ 4.635.260

FORMACION:
Persona con experiencia en trabajo comunitario postulada por las mismas comunidades o la Autoridad, preferiblemente que domine su lengua materna de origen y la cosmovisión de su pueblo. Conocimiento ancestral, entendido como aquel conocimiento que hace parte de la diversidad étnica y cultural establecida en el artículo 7 de la Constitución Política Nacional **cuyo valor es incalculable.**

RESPONSABILIDADES GENERALES:

Participar, facilitar y liderar con un carácter político y cultural todas las interlocuciones, diálogos y reuniones que se requieran en el marco del desarrollo del proyecto.
Desarrollar actividades de armonización en los espacios, según la cosmovisión de cada una de las comunidades indígenas y con enfoque de género.
Retroalimentar y validar la elaboración de los informes mensuales desde el componente cultural y espiritual y, especialmente, el documento de Plan Comunitario de Armonización.
Realizar espacios de armonización y de pensamiento en las asambleas, articulando con mayores y mayoras, sabias, sabios, o sus similares de las comunidades indígenas, para así definir Caminos de Sabiduría con la población sujeta de atención de la ARN cuando se requiera.
Las demás que le sean asignadas por el coordinador del convenio de acuerdo con su perfil.

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Profesional Implementación de Proyectos	1	5	$ 4.276.000	$ 21.380.000

FORMACION:
Profesional en el área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, o economía, administración, contaduría y a fines, con experiencia de mínimo 12 meses en la formulación y/o implementación de proyectos para pueblos Indígenas o étnicos.

RESPONSABILIDADES GENERALES:
Las responsabilidades serán definidas una vez se concreten las acciones e iniciativas a desarrollar para los beneficiarios del PEAI.

Equipo técnico	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Total
Dinamizador Comunitario zona 1	2	7	$ 2.317.630	$ 32.446.820

FORMACION:
Bachiller con pertenencia étnica con conocimientos en pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con la certificación emitida por la Autoridad, con experiencia mínima de 5 meses en organización de eventos con comunidades indígenas.

RESPONSABILIDADES GENERALES:

Brindar apoyo técnico en temas logísticos y para la realización de los escenarios definidos en el marco del proyecto (redacción de correspondencia, preparación de agendas de reunión, organización del archivo, preparación logística de los eventos, información administrativa, entre otros)
Apoyar logísticamente los escenarios antes, durante y después de cada sesión.
Diligenciar los listados de asistencia de las reuniones.
Gestionar la articulación y coordinación entre el equipo técnico, autoridades étnico-territoriales y población étnica sujeta de atención de la ARN.
Garantizar los elementos (materiales, tecnológicos, papelería, otros) necesarios para realizar los espacios de reunión del equipo técnico.

Organizar los soportes de los gastos y compras y articularse con el Contador Público contratado en el convenio para su respectiva organización en el archivo contable o sus similares.
Realizar informes mensuales de actividades adelantadas.
Las demás actividades de acuerdo perfil y funciones indicadas.

FASE II: CONSTRUCCION Y VALIDACION DEL PLAN COMUNITARIO DE ARMONIZACION PCA
ACTIVIDAD 1. ASAMBLEA DE PENSAMIENTO TERRITORIAL COMUNITARIO

Esta fase constituye el corazón del proceso de armonización con los beneficiarios del programa y sujetos colectivos. En esta fase se priorizan las acciones a implementar, a partir del diagnóstico y concertación en el territorio con las comunidades y los sujetos a armonizarse.
De acuerdo con lo anterior, esta fase indica que, para materializar las medidas que quedaron contempladas en el Programa Especial de Armonización para las comunidades indígenas, es necesario construir el Plan Comunitario de Armonización de manera conjunta con los territorios (autoridades, las personas en proceso de la ARN con pertenencia étnica y la comunidad).
En esta asamblea las autoridades del Resguardo Indígena llevarán a cabo un espacio de diálogo y análisis sobre sus necesidades, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado previamente. Así mismo, plantearán y priorizarán acciones para su armonización colectiva, a partir de las señaladas en el PEAI, lo que será el insumo principal para la concertación y la construcción del Plan Comunitario de Armonización.
La asamblea se realizará en un espacio de un día de una jornada completa y contará con la participación de ciento diez (110) personas.

JUSTIFICACION:
Asamblea de Pensamiento territorial comunitario “Designación del comité” Las diferentes asambleas comunitarias que se realizan en conjunto con las autoridades indígenas, los firmantes de paz y los integrantes de las mismas comunidades del resguardo de Origen colonial Cañamomo Lomaprieta, son fundamentales porque es desde allí que nos enteramos y conocemos las diversas situaciones que se presentan en la comunidad, las formas propias de regulación de la vida comunitaria han permitido que a través de las mismas y mediante el circulo de la palabra y la partición de los firmantes de paz, construyamos estrategias y mecanismos en la búsqueda de la armonía, la paz y la tranquilidad de quienes hacemos parte del territorio de Cañamomo Lomaprieta.

OBJETIVO:
Desarrollar jornadas de reflexión y construcción colectiva de las rutas que nos lleven a la consolidación de la paz en el territorio indígena de Cañamomo Lomaprieta.

ARMONIZACION

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Ritual Armonización	1	110	$ 30.000	$ 3.300.000

JUSTIFICACION:

El ritual de armonización es un espacio propio y practica ancestral de conexión espiritual entre ser humano y la madre tierra para establecer la unión del hombre consigo mismo y lo sagrado que genere paz interior, donde se equilibran las energías de las personas y el sitio donde se lleva a cabo la actividad.

OBJETIVO:
Equilibrar las energías de los participantes en el ritual de armonización para la sanación material y espiritual y para la que la palabra fluya entre los asistentes.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
5	Kilos Sal de mar	5.000	25.000
3	Botella Alcohol	6.000	18.000
7	Candelas	2.000	14.000
5	Sahumerio	8.000	40.000
3	Siete Escancias	17.000	51.000
2	Semilla de Maíz	5.000	10.000
2	Semilla de Frijol	18.000	36.000
9	Flores Varios Colores	8.000	72.000
5	Velas de aromatizadas	3.000	15.000
4	Velones medianos	6.000	24.000
3	Tabacos	15.000	45.000
4	Escancia Pepino Melón	25.000	100.000
4	Escancia Paloma	25.000	100.000
4	Escancia Café	25.000	100.000
N/A	Plantas Medicinales	400.000	400.000
N/A	Bebida Tradicional	1.100.000	1.100.000
5	Totumas	10.000	50.000
110	Escancias Personales	10.000	1.100.000
TOTAL ARMONIZACION			**3.300.000**

Se anexa cotización

ALIMENTACION:

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Desayuno	1	110	$ 15.000	$ 1.650.000
Almuerzo	1	110	$ 25.000	$ 2.750.000
Refrigerio	1	110	$ 12.000	$ 1.320.000

JUSTIFICACION:

Para el desarrollo de la presente actividad es necesario garantizarles a los asistentes una buen y sana alimentación durante la jornada caminos para volver al origen, la cual es fundamental para la nutrición de los participantes.

OBJETIVO:
Brindar a los asistentes una adecuada alimentación que garantice necesidades mínimas del ser humano.

	Descripción		Valor Unidad	Cantidad	Valor Total
DESAYUNO	Arepa	600	15.000	110	1.650.000
	Carne en salsa. (Carne, cebolla, tomate, sal, salsa negra, aceite)	10.900			
	Pan de Queso	1.500			
	Café (Panela, Café en polvo, agua)	2.000			
	Descripción		**Valor Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
ALMUERZO	Arroz (Arroz, aceite, sal)	2.000	25.000	110	2.750.000
	Sudado de Carne. (carne pulpa de res, sal, papas, yuca, tomate, cebolla, color, cilantro)	15.000			
	Ensalada. (Batavia, Zanahoria, pepino, tomate, cebolla de huevo, cilantro, limón, sal)	5.000			
	Tajada de maduro. (Plátano Maduro, aceite)	2.000			
	Jugo de fruta. (fruta, azúcar, agua)	1.000			
	Descripción		**Valor Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
REFRIGERIO	Arepa	600	15.000	20	300.000
	Chorizo	10.900			
	Pan de Queso	1.500			
	Café (Panela, Café en polvo, agua)	2.000			

Se anexan cotizaciones

TRANSPORTE:

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Servicio de trasporte en chiva (Bus escalera) ida y vuelta.	4	N/A	$ 700.000	$ 2.800.000

JUSTIFICACION:
Es necesario garantizar el desplazamiento cómodo y seguro de los asistentes desde sus comunidades de origen hasta el recinto del pensamiento la Mandrágora lugar donde se realizará la asamblea

comunitaria para la construcción de la estrategia de paz al interior del territorio indígena Cañamomo Lomaprieta, ya que no se cuenta con recorridos permanentes por las comunidades. Este transporte se realizará en chiva (Bus escalera)

OBJETIVO:
Garantizar el desplazamiento de 110 participantes a la asamblea comunitaria desde sus hogares ubicados en las 32 comunidades del Resguardo al recinto del pensamiento la Mandrágora

Se anexan cotizaciones

ALQUILER DE ESPACIO Y EQUIPOS DESONIDO Y SALON

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Alquiler de espacio y equipos de sonido dos días.	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000

JUSTIFICACION:
Para el desarrollo de las actividades comunitarias es preciso contar con un espacio adecuado y cómodo que satisfaga la participación de los asistentes en el recinto del pensamiento la Mandrágora como son sillas, mesas, baño, cabina de sonido, micrófono, pantalla, video vean, computador.

OBJETIVO:
Apoyar la logística de la asamblea comunitaria con equipos adecuados que faciliten el desarrollo de la actividad y la comodidad de los asistentes durante los dos días de la presente actividad.

Se anexa Cotización

ACTIVIDAD 2. MESA DE TRABAJO PARA LA CONTRUCCION TECNICA DEL PLAN COMUNITARIO DE ARMONIZACION PCA

Los integrantes del comité transitorio elegido llevarán a cabo una mesa de trabajo durante un día de jornada completa para la construcción técnica del Plan Comunitario de Armonización, el cual se definirá a partir de la priorización de las necesidades colectivas definidas previamente. En este espacio participarán: el comité transitorio elegido en el encuentro de pensamiento Territorial Comunitario, el equipo técnico del convenio y los delegados seleccionados en el marco de la Asamblea. Para lo anterior, el convenio deberá contar con los insumos construidos en la Asamblea de pensamiento Territorial Comunitario y que el comité transitorio pueda liderar y/o moderar la mesa de trabajo.
De los resultados obtenidos de las mesas de trabajo, el convenio deberá formular el Plan Comunitario de Armonización – PCA que deberá estructurarse en un documento que contenga:
Antecedentes (incluyendo procesos y acciones llevadas a cabo con las personas sujeto de atención de la ARN).

- Síntesis del diagnóstico territorial.

- Objetivos generales y específicos.
- Análisis del diálogo participativo con autoridades del Cabildo Resguardo indígena, comunidad y las personas sujetas de atención de la ARN con pertenencia étnica; de las acciones del PEA que fueron priorizadas previamente.
- Acciones con enfoque étnico del Programa Especial de Armonización priorizadas para dar respuesta a las necesidades de los y las participantes.
- Medidas especiales de armonización individual, familiar y colectiva para alcanzar el restablecimiento del equilibrio y la armonía.
- Forma de participación de las personas sujetos de atención de la ARN con pertenencia indígena en las acciones priorizadas.
- Actores responsables.

Red de entidades participantes, formas de articulación, coordinación y comunicación.

- Análisis de la viabilidad técnica y financiera de las acciones priorizadas en el marco de los pilares del Programa Especial de Armonización Indígena “Caminos para volver al origen”
- Conclusiones y recomendaciones.

JUSTIFICACION:
La creación de la primera mesa de trabajo con los participantes de la implantación del programa especial caminos para volver al origen es sistematizar y reordenar las normas de convivencia propias que han funcionado desde tiempo atrás en nuestras comunidades, las cuales se constituirán en el soporte normativo básico que operara desde las organizaciones comunitarias de base, para lograr así cumplir con la misión primordial de mantener la armonía comunitaria, la defensa integral del territorio y la consolidación de la Autoridad Tradicional y la Autonomía.

OBJETIVO:
Crear la mesa de trabajo para la compilación, sistematización y organización de la información como mecanismo para el fortalecimiento del proceso de paz en el territorio mediante los planes de armonización.

ARMONIZACION.

Actividad	Cantidad	Número de personas
Armonización	1	20

Sus costos serán asumidos por el Cabildo

JUSTIFICACION:
La armonización es un espacio propio y practica ancestral de conexión espiritual entre ser humano y la madre tierra para establecer la unión del hombre consigo mismo y lo sagrado que genere paz interior, donde se equilibran las energías de las personas y el sitio donde se lleva a cabo la actividad.

OBJETIVO:
Equilibrar las energías de los participantes en la armonización para la sanación material y espiritual y para la que la palabra fluya entre los asistentes.

Cantidad	Descripción
1	Candelas
1	Siete Esencias
3	Velas aromatizadas
4	Velones medianos
1	Tabacos

ALIMENTACION:

	Descripción		Valor Unidad	Cantidad	Valor Total
REFRIGERIO	Arepa	600	15.000	20	300.000
	Chorizo	10.900			
	Pan de Queso	1.500			
	Café (Panela, Café en polvo, agua)	2.000			
	Descripción		**Valor Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
ALMUERZO	Arroz (Arroz, aceite, sal)	2.000	25.000	20	500.000
	Sancocho de pollo. (Pollo casero, papas, yuca, plátano, tomate, cebolla, color, cilantro)	17.000			
	Ensalada. (Batavia, Zanahoria, pepino, tomate, cebolla de huevo, cilantro, limón, sal)	5.000			
	Jugo de fruta. (fruta, azúcar, agua)	1.000			

JUSTIFICACION:
Para el desarrollo de la presente actividad es necesario garantizarles a los asistentes una buen y sana alimentación durante la jornada caminos para volver al origen, la cual es fundamental para la nutrición de los participantes.

OBJETIVO:
Brindar a los asistentes una adecuada alimentación que garantice necesidades mínimas del ser humano

Se anexan cotizaciones

TRANSPORTE:

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Servicio de trasporte en chiva (Bus escalera) ida y vuelta.	2	N/A	$ 300.000	$ 600.000

JUSTIFICACION:

Es necesario garantizar el desplazamiento cómodo y seguro de los asistentes desde sus comunidades de origen hasta el recinto del pensamiento la Mandrágora lugar donde se realizará la asamblea comunitaria para la construcción de la estrategia de paz al interior del territorio indígena Cañamomo Lomaprieta, ya que no se cuenta con recorridos permanentes por las comunidades

OBJETIVO:
Garantizar el desplazamiento de 20 participantes a la mesa de trabajo para construcción técnica del plan comunitario de armonización al recinto del pensamiento la Mandrágora

Se anexan cotizaciones

ACTIVIDAD 3. VALIDACION Y CONCERTACION DELPLAN COMUNITARIO DE ARMONIZACION

Para la validación y concertación de las acciones priorizadas se realizará una asamblea durante un día en jornada completa, que contará con la participación de las autoridades del territorio, los sujetos de atención de la ARN con pertenencia étnica y la comunidad.
Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Presentación y/o socialización de los contenidos y los acuerdos alcanzados del Plan Comunitario de Armonización.
- Presentación del análisis de viabilidad técnica y financiera de las acciones priorizadas en el Plan Comunitario de Armonización.
- Aprobación del Plan Comunitario de Armonización para iniciar la implementación de las acciones priorizadas.
- Finalmente, concertados los contenidos del Plan Comunitario de Armonización, se suscribirá el acta de aprobación del Plan Comunitario de Armonización por cada una de las partes.

JUSTIFICACION:
Las asambleas comunitarias son los espacios de validación y concertación las cuales tienen el gran propósito de implementar procesos de formación, cualificación cultural para la pervivencia de nuestras familias que integran el territorio, y así seguir fortaleciendo la identidad, la autodeterminación, la autonomía y el y la paz mediante el ejercicio del gobierno propio.

OBJETIVO:
Buscar estrategias que permitan adelantar formas propias de procesos organizativos y sociales que conlleven a la sana convivencia de la vida comunitaria.

RITUAL ARMONIZACION

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
5	Kilos Sal de mar	5.000	25.000
3	Botella Alcohol	6.000	18.000
7	Candelas	2.000	14.000
5	Sahumerio	8.000	40.000
3	Siete Escancias	17.000	51.000

2	Semilla de Maíz	5.000	10.000
2	Semilla de Frijol	18.000	36.000
9	Flores Varios Colores	8.000	72.000
5	Velas de aromatizadas	3.000	15.000
4	Velones medianos	6.000	24.000
3	Tabacos	15.000	45.000
4	Escancia Pepino Melón	25.000	100.000
4	Escancia Paloma	25.000	100.000
4	Escancia Café	25.000	100.000
N/A	Plantas Medicinales	400.000	400.000
N/A	Bebida Tradicional	1.100.000	1.100.000
5	Totumas	10.000	50.000
TOTAL ARMONIZACION			**2.200.000**

JUSTIFICACION:
El ritual de armonización es un espacio propio y practica ancestral de conexión espiritual entre ser humano y la madre tierra para establecer la unión del hombre consigo mismo y lo sagrado que genere paz interior, donde se equilibran las energías de las personas y el sitio donde se lleva a cabo la actividad.

OBJETIVO:
Equilibrar las energías de los participantes en el ritual de armonización para la sanación material y espiritual y para la que la palabra fluya entre los asistentes.

Se anexa cotización

ALIMENTACION:

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Desayuno	1	110	$ 15.000	$ 1.650.000
Almuerzo	1	110	$ 25.000	$ 2.750.000
Refrigerio	1	110	$ 12.000	$ 1.320.000

JUSTIFICACION:
Para el desarrollo de la presente actividad es necesario garantizarles a los asistentes una buen y sana alimentación durante la jornada caminos para volver al origen, la cual es fundamental para la nutrición de los participantes.

OBJETIVO:
Brindar a los asistentes una adecuada alimentación que garantice necesidades mínimas del ser humano.

Se anexan cotizaciones

	Descripción		Valor Unidad	Cantidad	Valor Total
DESAYUNO	Arepa	600	15.000	110	1.650.000
	Huevo en Perico. (huevos, cebolla, tomate, sal, aceite)	7.900			
	Tajada de Queso	3.000			
	Café con leche (Panela, Café en polvo, leche)	3.500			
	Descripción		**Valor Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
ALMUERZO	Arroz (Arroz, aceite, sal)	2.000	25.000	110	2.750.000
	Frijoles. (Frijoles, plátano, tomate, cebolla, sal)	9.100			
	Carne en Salsa. (carne, cebolla, tomate, sal, salsa negra, aceite)	10.900			
	Tajada de maduro. (Plátano Maduro, aceite)	2.000			
	Jugo de fruta. (fruta, azúcar, agua)	1.000			
	Descripción		**Valor Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
REFRIGERIO	Ensalada de Frutas. (Manzana, mango, piña, uvas, papaya, banano, crema de leche, lechera)	11.500	12.000	110	1.320.000
	Galletas	500			

TRANSPORTE:

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Servicio de trasporte en chiva (Bus escalera) ida y vuelta.	4	N/A	$ 700.000	$ 2.800.000

JUSTIFICACION:

Es necesario garantizar el desplazamiento cómodo y seguro de los asistentes desde sus comunidades de origen hasta el recinto del pensamiento la Mandrágora lugar donde se realizará la asamblea comunitaria para la construcción de la estrategia de paz al interior del territorio indígena Cañamomo Lomaprieta, ya que no se cuenta con recorridos permanentes por las comunidades. Este transporte se realizará en chiva (Bus escalera)

OBJETIVO:

Garantizar el desplazamiento de 110 participantes a la asamblea comunitaria desde sus hogares ubicados en las 32 comunidades del Resguardo al recinto del pensamiento la Mandrágora

Se anexan cotizaciones

ALQUILER DE ESPACIO Y EQUIPOS DESONIDO Y SALON

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Alquiler de espacio y equipos de sonido	1	N/A	$ 400.000	$ 400.000

JUSTIFICACION:
Para el desarrollo de las actividades comunitarias es preciso contar con un espacio adecuado y cómodo que satisfaga la participación de los asistentes en el recinto del pensamiento la Mandrágora como son sillas, mesas, baño, cabina de sonido, micrófono, pantalla, video vean, computador.

OBJETIVO:
Apoyar la logística de la asamblea comunitaria con equipos adecuados que faciliten el desarrollo de la actividad y la comodidad de los asistentes.

Se anexa cotización

FASE III. IMPLEMENTACION DEL PCA.

En esta fase se realizará la implementación de las acciones priorizadas, validadas y aprobadas de acuerdo con la propuesta técnica y financiera aprobada para la implementación de cada una de las acciones priorizadas, el convenio deberá adelantar la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del recurso humano que se requiera de acuerdo con las necesidades establecidas en cada una de las acciones a implementar. Ello implica, que el convenio deberá tener en cuenta el análisis de la viabilidad técnica y financiera de las acciones priorizadas en el marco de los pilares del Programa Especial de Armonización Indígena “Caminos para Volver al Origen”, que se presentó en el documento resultante de la mesa de Trabajo para la Construcción Técnica del Plan Comunitario de Armonización -PCA; esto es, realizar todas las acciones suficientes y necesarias para el levantamiento de los soportes y/o cotizaciones de las acciones priorizadas en el PCA, todo en el marco de la disponibilidad de los recursos y el alcance de las acciones frente a la misionalidad de la ARN.

EJECUCION DE ACCIONES E INICIATIVAS CONCERTADAS CON EL PCA

Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
Ejecución de Acciones a las Iniciativas priorizadas	1	N/A	N/A	$ 423.586.510

GASTOS ADMINISTRATIVOS

JUSTIFICACION:

En la ejecución del convenio se incurre en algunos gastos como papelería, útiles de oficina, mensajería, correspondencia necesarios para el cumplimiento de las actividades y el buen desarrollo general del convenio.

1	Gastos administrativos (Papelería, Útiles de oficina, mensajería correspondencia.)	1	N/A	$ 2.500.000	$ 2.500.000

IMPUESTO DE TIMBRE con base en la expedición del Decreto 175 de 2025 por parte del Gobierno Nacional, se establece que, para el desarrollo de los procesos administrativos y contractuales relacionados con la ejecución de proyectos en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, será obligatorio el pago del 0,5% por concepto de timbre nacional, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente en materia tributaria y presupuestal.

Impuesto del Timbre 0,5%	$ 3.266.332

A continuación, se presenta el presupuesto general:

PRESUPUESTO 2025					
FASE I. ALISTAMIENTO DIAGNOSTICO TERRITORIAL					
Actividad 1 Conformación del equipo de trabajo					
No.	**Equipo técnico**	**Cantidad**	**Tiempo (meses)**	**Valor unitario**	**Total**
1	Coordinador(a)	1	7	$ 4.956.000	$ 34.692.000
2	Profesional financiero, economista, administrativo y/o contable	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000
3	Profesional social Ciencias Humanas y/o de la educación.	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000
4	Profesional de Proyectos	1	7	$ 4.276.000	$ 29.932.000
5	Relator y sistematizador de acta	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410
6	Sabedor/a Ancestral	1	2	$ 2.317.630	$ 4.635.260
7	Profesional de Implementación	1	5	$ 4.276.000	$ 21.380.000
8	Dinamizador Comunitario zona 1	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410
9	Dinamizador Comunitario zona 2	1	7	$ 2.317.630	$ 16.223.410
				Subtotal	**$ 199.173.490**
				TOTAL DE LA FASE I	**$ 199.173.490**

Los valores del Equipo de Trabajo tienen como referencia la "Tabla de honorarios de la ARN" establecida en la Circular No. 036 del 2 de diciembre de 2024 y la Resolución 2540 de 2023 y homologando dichos valores con los perfiles requeridos según el anexo técnico, ningún perfil sobrepasa el tope de honorarios para profesionales con requisitos similares a los de la tabla de la ARN.

FASE II. Construcción y validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA

Actividad 1. Asamblea de pensamiento territorial comunitario y Mesas de trabajo para la Construcción técnica del Plan Comunitario de Armonización -PCA

No.	Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
1	Alquiler de espacio y equipos	1	N/A	$ 300.000	$ 300.000
2	Ritual Armonización	1	N/A	$ 3.300.000	$ 3.300.000
				Subtotal	**$ 3.600.000**

Actividad 2. Mesas de trabajo para la Construcción técnica del Plan Comunitario de Armonización -PCA (1 día)

No.	Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
1	Alquiler de espacio y equipos	1	N/A	$ 200.000	$ 200.000
				subtotal	**$ 200.000**

Actividad 3. Validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización (Asamblea 1 día).

No.	Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total
1	Alquiler de espacio y equipos	1	N/A	$ 300.000	$ 300.000
2	Ritual armonización	1	N/A	$ 2.200.000	$ 2.200.000
				Subtotal	**$ 2.500.000**
				TOTAL DE LA FASE II	**$ 6.300.000**

FASE III

Implementación del Plan Comunitario de Armonización

No.	Actividad	Cantidad	Número de personas	Valor unitario	Total

1	Ejecución de Acciones a las Iniciativas priorizadas	1	N/A	N/A	$ 423.586.510
				Subtotal	**$ 423.586.510**
				TOTAL, DE LA FASE III	**$ 423.586.510**
Gastos Administrativos					
1	Gastos administrativos (papelería, útiles de oficina, mensajería correspondencia.)	1	N/A	$ 3.586.510	$ 2.500.000
				Subtotal	**$ 2.500.000**
				Bolsa de Transporte	**$ 6.200.000**
				Bolsa de Alimentación	**$ 12.240.000**
				Total, Convenio	$ 650.000.000
				Impuesto del Timbre 0,5%	$ 3.266.332
				TOTAL, VALOR CONVENIO	$ 653.266.332

El valor total del convenio asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILTRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($653.266.332)** incluidos todos los impuestos y los gastos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones que conlleve su celebración y ejecución, los cuales se encuentran conformados por los siguientes aportes